

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL  
Notario X VI del Cantón  
Guayaquil

0000 02

No. / 2000-09-15 \*\* AUMENTO DE  
CAPITAL y REFORMA DEL ESTATUTO  
SOCIAL DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA  
MAR DE PLATA, INMARPLA S.A.  
CAPITAL SUSCRITO POR: US \$ 800.00.  
CAPITAL AUTORIZADO POR: US \$ 1.600.00.

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo  
nombre, Provincia del Guayas, hoy quince de Septiembre  
del dos mil, ante mí, Doctor RODOLFO PEREZ  
PIMENTEL, Abogado y Notario Público Décimo Sexto  
Titular de éste Cantón, comparece la señora Ingeniera  
GISELLA WONG NARANJO, casada, Ejecutiva, en su  
calidad de Gerente General de la compañía INMOBILIARIA  
MAR DE PLATA, INMARPLA S.A., conforme consta del  
nombramiento inscrito que se adjunta como documento  
habilitante. La compareciente es ecuatoriana, mayor de  
edad, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, capaz para  
obligarse y contratar a quien de conocerla soy fe. Bien  
instruida en el objeto y resultado de esta escritura a la que  
procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento  
me presenta la minuta que es del tenor siguiente: SEÑOR

NOTARIO. Sírvase autorizar en el Registro público a su  
cargo el aumento de capital y reforma del estatuto social  
de la Compañía INMOBILIARIA MAR DE PLATA,  
IMARPLA S.A., que se otorga de acuerdo a las siguientes  
declaraciones PRIMERA: INTERVINIENTE Interviene en el  
otorgamiento y suscripción del presente instrumento la  
señora Ingeniera GISELLA WONG NARANJO, por los

Inmarpla S.A.



1       derechos que representa en su calidad de Gerente General  
2       de la compañía Inmobiliaria Mar de Plata, INMARPLA  
3       S.A., según nombramiento inscrito, que se adjunta al  
4       presente instrumento.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- A)  
5       Mediante escritura pública autorizada por el Notario  
6       Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Doctor Rodolfo Pérez  
7       Pimentel, el diez de Septiembre de mil novecientos noventa  
8       y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil, el veinticinco  
9       de Octubre de mil novecientos noventa y nueve, se  
10      constituyó la compañía anónima denominada Inmobiliaria  
11      Mar de Plata, INMARPLA S.A., con un capital suscrito de  
12      cinco millones de sures y un capital autorizado de diez  
13      millones de sures; B) En sesión de Junta General de  
14      Accionistas de la Compañía Inmobiliaria Mar de Plata,  
15      INMARPLA S.A., celebrada el treinta de Agosto del año dos  
16      mil, se resolvió aumentar el capital social suscrito de la  
17      compañía de **CINCO MILLONES DE SUCRES** a  
18      **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS**  
19      **DE NORTEAMERICA**, mediante la emisión de  
20      SEISCIENTAS nuevas Acciones Ordinarias y Nominitivas  
21      de un dólar de los Estados Unidos de NorTEAMERICA cada  
22      una y se establece un capital autorizado de **MIL**  
23      **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**  
24      **NORTEAMERICA**; C) Que como consecuencia del  
25      Aumento de Capital, se procede a la Reforma del Estatuto  
26      Social de la Compañía, y autoriza al Gerente General de la  
27      Compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente  
28      escritura pública, en los términos establecidos en dicha

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL  
Notario X VI del Cantón  
Guayaquil

0000 03

1 Junta General que se agrega e incorpora a la presente  
2 escritura pública como documento habilitante. **TERCERA:**

3 **DECLARACIONES.** Con los antecedentes expuestos en la  
4 cláusula anterior, la compareciente, señora Ingeniera  
5 GISELLA WONG NARANJO, por los derechos que  
6 representa de la Compañía Anónima **Inmobiliaria Mar de**  
7 **Plata, INMARPLA S.A.**, en su calidad de Gerente General,  
8 declara: 1.- Que se ha hecho la conversión de sures a  
9 dólares del capital anterior; 2.- Que el capital social suscrito  
10 de su representada ha sido aumentado en la suma de

11 **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**  
12 **NORTEAMERICA**, mediante la emisión de SEISCIENTAS  
13 nuevas Acciones Ordinarias y Nominativas de UN DÓLAR  
14 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA cada una,  
15 de manera que el nuevo Capital Social Suscrito de la misma  
16 es de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS**  
17 **UNIDOS DE NORTEAMERICA**, dividido en OCHOCIENTAS  
18 Acciones Ordinarias y Nominativas de **UN DÓLAR DE LOS**  
19 **ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA** cada una de ella;

20 y así mismo se establece un capital autorizado de **MIL**  
21 **SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**  
22 **NORTEAMERICA**; 3.- Que las SEISCIENTAS nuevas

23 Acciones Ordinarias y Nominativas de **UN DÓLAR DE LOS**  
24 **ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA** cada una de ellas,  
25 han sido suscritas y pagadas en la forma que consta del

26 Acta de Junta General de Accionistas de la Compañía  
27 **Inmobiliaria Mar de Plata, INMARPLA S.A.**, de fecha  
28 treinta de Agosto del año dos mil sesenta y tres como

Inmarplas A.



1 consecuencia de lo anterior se procede a la Reforma del  
2 Estatuto Social de la Compañía en la forma establecida en la  
3 antes mencionada Acta de Junta General de Accionistas de  
4 fecha el treinta de Agosto del año dos mil.- **CUARTA:**

5 **DECLARACION JURAMENTADA.**- La señora Ingénieria  
6 **GISELLA WONG NARANJO**, en su calidad de Gerente  
7 General de la Compañía Inmobiliaria Mar de Plata,

8 **INMARPLA S.A.**, declara bajo juramento con pleno  
9 conocimiento de las penas impuestas por perjurio lo  
10 siguiente: a) Que el Capital Social de la Compañía que fue

11 de **CINCO MILLONES DE SUCRES**, se encuentra  
12 íntegramente suscrito y pagado en el cien por ciento de su  
13 valor; b) Que el Aumento de Capital Social a

14 **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**  
15 **NORTEAMERICA**, se encuentra corrientemente pagado en  
16 un veinticinco por ciento, según consta en los Registros  
17 Contables de la empresa, así como la Reforma del Estatuto  
18 Social de la compañía, se encuentran resueltos por la Junta  
19 General de Accionistas, celebrada el treinta de Agosto del  
20 año dos mil.- Se deja constancia de que todos los  
21 Accionistas actuales de la compañía Inmobiliaria Mar de

22 Plata, INMARPLA S.A., son de nacionalidad ecuatoriana.-

23 Anteporága y agregue usted señor Notario las demás  
24 formalidades legales necesarias para la validez del  
25 presente instrumento, Firmado Abogado Enrique Rócil  
26 Baquerizo - Registro número scis mil doscientos sesenta y  
27 cuatro, del Colegio de Abogados del Guayas.- Hasta aquí  
28 la minuta. Es copia.- En consideración la comparecencia

Guayaquil, noviembre 8 de 1999

0009 04

Señora. Ing.  
Gisella Wong Naranjo.  
Ciudad:

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de **INMOBILIARIA MAR DE PLATA INMARPLA S.A.**, celebrada el día de hoy, ha decidido elegirla a usted, Gerente General de la compañía, por el período de cinco años.

Al tenor de lo dispuesto en los Estatutos Sociales, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

La compañía anónima **INMOBILIARIA MAR DE PLATA INMARPLA S.A.**, se constituyó por Escritura Pública otorgada en ésta ciudad el 10 de Septiembre de 1999, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, y luego de ser debidamente aprobada se inscribió en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 25 de Octubre de 1999.

Atentamente,

*Enrique F. Baquerizo*  
Abg Enrique Fócil Baquerizo.  
Secretario Ad-hoc.

Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía Anónima **Inmobiliaria Mar de Plata Inmarpla S.A.**

Guayaquil, noviembre 8 de 1999

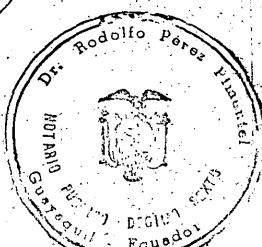
*GISELLA WONG NARANJO*  
Gerente General

Nacionalidad: Ecuatoriana.  
C.I.# 09-08986581.  
Dirección : Km 2 1/2 Ave. carlos Julio Arosemena

En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente General  
Folio(s) 60-589 Registro Mercantil No.  
20 072 Repertorio Hoja f. 231  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.-

Guayaquil, 13 de Diciembre de 1999

*LCOO, CARLOS PONCE ALVARADO*  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil



REGISTRO  
202 1409

**ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA  
INMOBILIARIA MAR DE PLÁTA, INMARPLA S.A.**

En Guayaquil, a los treinta días del mes de Agosto del año dos mil, a las 16h00, en las oficinas de la Compañía ubicada en el Km. 2 ½ de la Avenida Carlos Julio Arosemena junto a Mi Comisariato, se reúnen los accionistas de la compañía INMOBILIARIA MAR DE PLÁTA, INMARPLA S.A., Ingeniera GISELLA WONG NARANJO, única propietaria de las cinco mil acciones, todas las acciones son ordinarias y nominativas de un valor nominal de un mil suéres cada una, las cuales se encuentran pagadas en la totalidad de su valor y dan derecho a voto en proporción al valor pagado.

Preside la Junta el señor PAULO SOARES DE MELLO, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como Secretario la Gerente General Ingeniera GISELLA WONG NARANJO, quienes proceden a elaborar la nómina de accionistas. Hallándose presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía. El Presidente de la Junta declara instalada la Junta sin previa convocatoria por estar reunido y presente todo el capital social de la compañía, para conocer y resolver los siguientes puntos.

- 1.- Cambio del valor nominal de las acciones de suéres a dólares.
- 2.- Aumento del Capital suscrito y autorizado, conocer y resolver sobre la reforma del Estatuto Social y suscripción de las nuevas acciones.

El Presidente de la Junta toma la palabra y expresa que se debe conocer y resolver 1) El primer punto del orden del día, esto es, el cambio del valor nominal de las acciones de suéres a dólares, concediéndole la palabra a la accionista Ingeniera GISELLA WONG NARANJO, quien manifiesta que para estar dentro de lo que dispone la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, alude a que el capital y la contabilidad de las personas debe expresarse en dólares de los Estados Unidos de América, por lo tanto, sugiere en armonía con las resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, que el valor de cada acción sea equivalente a un dólar de los Estados Unidos de América, emitiéndose para el efecto, los respectivos títulos de acciones. Moción que la Junta General de Accionistas acepta por unanimidad, resolviendo fijar el valor de cada acción en un dólar, realizando para el efecto, la respectiva conversión de suéres a dólares. Por lo cual las acciones que poseen los accionistas en el capital suscrito de la compañía es el siguiente: GISELLA WONG NARANJO, seiscientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América. 2) Luego se pasa a conocer el segundo punto del orden del día, concediéndole la palabra a la accionista GISELLA WONG NARANJO, quien manifiesta que de conformidad con las resoluciones dictadas por la Superintendencia de Compañías, es necesario aumentar el capital suscrito en seiscientos dólares, de tal manera que, sumados al capital actual de doscientos dólares, más el aumento, el capital de la compañía queda aumentado en la suma de ochocientos dólares.

Mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, moción que la Junta General de Accionistas acepta por unanimidad de votos, resolviendo aumentar el capital suscrito de la compañía a ochocientos dólares, mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones.

Dr. Rodolfo Pérez Plumeta  
Notario Público Décimo Séptimo  
del Corregimiento de Guayaquil



ordinarias y nominativas de un dólar cada una, con lo cual la compañía girará con un capital suscrito de ochocientos dólares y se fija un capital autorizado de mil seiscientos dólares. A continuación el Presidente informa a los accionistas que de conformidad con la Ley de Compañías, tienen derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones en proporción a las que en la actualidad poseen, y es así como la única accionista Ingeniera GISELLA WONG NARANJO, manifiesta su voluntad de suscribir la totalidad de las nuevas acciones para pagar el 25% en este momento en numerario y el 75% en el plazo de dos años, para pagar en cualquiera de las formas establecidas en la Ley. Después de una corta deliberación la Junta General de Accionistas, por unanimidad acepta la suscripción y forma de pago de las seiscientas nuevas acciones.

En razón del aumento de capital suscrito y autorizado, la Junta General de Accionistas de la Compañía por unanimidad resuelve reformar los Estatutos en el Artículo Quinto y Artículo Sexto del Estatuto Social de la compañía los mismos que dirán: Artículo Quinto Capital Autorizado. El capital autorizado de la Compañía asciende a la cantidad de mil seiscientos dólares, monto hasta el cual la Junta General de Accionistas podrá resolver la suscripción y emisión de acciones ordinarias o preferidas, capital cuyo aumento será resuelto por la misma Junta y sometido a la aprobación de la Superintendencia de Compañías, si así lo resuelven sus accionistas. El capital suscrito de la Compañía es de ochocientos dólares, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de Junta General de Accionistas individualmente o conjuntamente. Artículo Sexto. Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al ochocientos y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la Compañía. No habiendo otro asunto que tratar, se declara en receso la reunión a fin de proceder a la elaboración de la presente acta.

Hecho lo cual se volvió a instalar y con la presencia de los mismos concurrentes, por lo que se dispuso que por Secretaria se de lectura a la misma y leída que le fué, se la aprobó en todas sus partes por unanimidad, se autoriza a la Gerente General para que suscriba las respectivas escrituras. Terminando la sesión y firmado el acta siendo las 17h00. f) Ing. Gisella Wong Naranjo. f) Paulo Soares de Mello.

CERTÍFICO: Que es fiel copia del original.

Gisella Wong Naranjo:

Secretaria-Gerente General

DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL

Notario XVI del Cantón

Guayaquil - Ecuador

0000 06

1 se ratifica en el contenido de la minuta inserta, la que de  
2 conformidad con la Ley queda elevada a escritura pública.-

3 Leída esta escritura de Aumento de Capital y Reforma del  
4 Estatuto Social de la Compañía Inmobiliaria Mar de Plata,  
5 INMARPLA S.A., de principio a fin por el Notario, en todas  
6 sus partes firmando en unidad de acto conmigo el Notario  
7 de todo lo cual DOY FE.-

8 Por la Compañía Inmobiliaria Mar de Plata,

9 INMARPLA S.A.

10 RUC No. 0992106697001

12 Ing. GISELLA WONG NARANJO

13 C.C. No. 09-08986581

14 Dr. Rodolfo Pérez Pimentel

15 Dr. RODOLFO PEREZ PIMENTEL

16 Notario XVI \*\* Guayaquil

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
Notario Público Decimo Sexto  
del Cantón Guayaquil



Inmarpla S.A.

SE OTORGO ANTE MÍ, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE QUINTO  
TESTIMONIO, QUE LO SELLO, RUBRICO Y FIRMO, EN LA CIUDAD  
DE GUAYAQUIL, EN LA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.- EL  
NOTARIO.-

*Dos de febrero diez y nueve*

*Dr. Rodolfo Pérez Dímentel*  
NOTARIO PÚBLICO DECIMO SEXTO  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



R A Z O N : SIENTO RAZON QUE EN ESTA FECHA Y AL MARGEN DE  
LA MATRIZ QUE CONTIENE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE  
LA COMPAÑIA INMOBILIARIA MAR DE PLATA INMARPLA S.A.,  
OTORGADA ANTE MI, EL DIEZ DE SEPTIEMBRE DE MIL  
NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, HE TOMADO NOTA QUE SU  
CONTENIDO HA SIDO REFORMADO MEDIANTE RESOLUCION  
NUMERO 00-G-IJ-0006580, SUSCRITA POR EL INTENDENTE  
JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, DOCTOR OTTON  
MORAN RAMIREZ, EL TRECE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL.-

0000 07

GUAYAQUIL, A 14 DE NOVIEMBRE DEL 2000



*Ando en el Oficio*  
*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel*  
*NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO*  
*DEL CANTON GUAYAQUIL*

R A Z O N : SIENTO RAZON QUE EN ESTA FECHA Y AL MARGEN DE  
LA MATRIZ QUE CONTIENE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE  
CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA  
INMOBILIARIA MAR DE PLATA INMARPLA S.A., OTORGADA ANTE  
MI, EL QUINCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL, HE TOMADO NOTA  
QUE SU CONTENIDO HA SIDO APROBADO MEDIANTE  
RESOLUCION NUMERO 00-G-IJ-0006580, SUSCRITA POR EL  
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, DOCTOR  
OTTON MORAN RAMIREZ, EL TRECE DE NOVIEMBRE DEL DOS  
MIL.-

GUAYAQUIL, A 14 DE NOVIEMBRE DEL 2000



*Ando en el Oficio*  
*Dr. Rodolfo Pérez Pimentel*  
*NOTARIO PUBLICO DECIMO SEXTO*  
*DEL CANTON GUAYAQUIL*

# REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 00-G-IJ-0006580, dictada por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA de Guayaquil, el trece de Noviembre del dos mil, queda inscrita la escritura que contiene la CONVERSION DE CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, Y REFORMA DE ESTATUTOS, de la compañía INMOBILIARIA MAR DE PLATA INMARPLA S.A., de fojas 18.140 a 18.149, Número 2.411 del Registro INDUSTRIAL y anotada bajo el número 31.573 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que en esta fecha, he archivado una copia auténtica de esta escritura, 3.- Certifico: en esta fecha, se efectuó una anotación del contenido de esta Escritura, al margen de la inscripción respectiva- Guayaquil, quince de Diciembre del dos mil.-

*Katia Murrieta Wong*  
**DRA. KATIA MURRIETA WONG  
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA  
DEL CANTON GUAYAQUIL**

f. BRP  
Trámite N° 55981

**NOTA..** Este Registro solamente da fe de la veracidad de los datos relativos a la inscripción y/o anotación de este documento.

